Acta de la Mesa de Contratación

Acta de la Mesa de Contratación solicitando aclaración al Comité Técnico a los efectos de acreditar la viabilidad de la oferta anormal o desproporcionada del contrato de Servicios de pasarela de pagos y soporte para el Metropolitano de Granada. EXPEDIENTE: T-MG7171/CSV0.

En la sede de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, a 4 de febrero de 2025, a las 10:00 horas, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, nombrados por el órgano de contratación, en virtud del artículo 326.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, "LCSP"), que a continuación se relacionan:

Presidente:	Gerardo Amigo de la Haza	Funcionario Instructor
Vocales:	Manuel Sánchez Galey	Representante de la IGJA
	Inmaculada Vergara Romero	Técnico de Asesoría Jurídica
Secretaria:	Ángela Granados Domingo	Técnico de Contratación

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la citada Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de Servicios de pasarela de pagos y soporte para el Metropolitano de Granada. EXPEDIENTE: T-MG7171/CSV0. tramitado por un procedimiento abierto, con presentación electrónica de ofertas en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC).

A la vista de las personas licitadoras que participan en la licitación, todos los miembros de la Mesa declaran que no se encuentran en ninguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses.

Con base en el informe suscrito por el Comité Técnico de 30 de enero de 2025, respecto de la persona licitadora SIPAY PLUS S.L. cuya oferta estaba incursa en temeridad, la Mesa de contratación a la vista de la justificación de la documentación presentada por el licitador, acuerda requerir al Comité Técnico para que realice informe indicando cuáles son los extremos, componentes o aclaraciones que estima que serían necesarios a efectos de acreditar la viabilidad de la oferta, lo que en ningún caso podrá suponer una modificación de la proposición, sino una justificación de la viabilidad de la misma.

Y para que conste a los efectos oportunos y de conformidad con la LCSP, se extiende la presente Acta en el lugar indicado y en la fecha de la firma electrónica, que firman las personas asistentes en prueba de su conformidad.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO	04/02/2025	
	MANUEL SANCHEZ GALEY		
	GERARDO AMIGO DE LA HAZA		
	Mª ANGELA GRANADOS DOMINGO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUDADUEJ6PWGNHY3A7V5XCLAYK	PÁG. 1/1	